



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/681/2022
Asunto: Validación de la décimo primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Estatal de Oftalmología.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de julio del 2022.
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

LIC. ISAÍ RODRÍGUEZ GUILLEN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ENLACE
DEL PROYECTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número U.T./001/2022, de fecha 28 de junio del 2022, mediante el cual solicita sea validada la décimo primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 38 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la décimo primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Estatal de Oftalmología, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.




DR. JORGE SALGADO PARRA.
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC /TPT/pjm.